



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EMPLAZA Y COMUNICA:**

A los **herederos indeterminados del señor ANTONIO MARÍA GIL MARÍN** (quien en vida se identificaba con C.C 738.903) y la **señora AMELIA ROSA CORREA HOYOS** (quien en vida se identificaba con C.C 22.038.399), quienes en vida ostentaban la titularidad de los predios pretendidos, comprendidos en el folio de matrícula inmobiliaria No. 023-1536; asimismo, al señor **EMILIO GALLEGO** (de quien se desconoce) **y/o herederos indeterminados de este**, en calidad de acreedor hipotecario, conforme a la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria 023-1536 para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Se comunica a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 237 del 26 de abril de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-002-**2022-00013-00**, acumulada al proceso con radicado 05000 31 21 001 2021 00125 00, instaurada por JANNETH PATRICIA GIL CORREA y BERTA INÉS GIL CORREA, con cédulas de ciudadanía Nos. 39.386.123 y 22.040.921, quienes actúan por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación la COVID-19, se hayan levantado, de igual forma podrán allegar su escrito de oposición de contestación al correo electrónico [j01cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Ahora bien, en lo que respecta con los herederos indeterminados de los señores **ANTONIO MARÍA GIL MARÍN y AMELIA ROSA CORREA**, así como también, al señor **EMILIO GALLEGO y herederos indeterminados de este**, es importante advertir que su intervención deberá realizarse dentro del término señalado anteriormente contado a partir de la publicación que se haga en el Registro de

Personas Emplazadas dispuesta en el art. 108 del C.G.P., en concordancia con el art. 10 del Dcto. 806 del 4 de junio de 2020.

La solicitud recae sobre los inmuebles que a continuación se describen:

**1.1. “La Galleta” ID 1064326.**

<b>NATURALEZA:</b>	Privada
<b>VEREDA:</b>	Palmitas
<b>MUNICIPIO:</b>	Montebello
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	4672001000000300019000000000
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	023-1536 de la ORIP de Santa Bárbara
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	0 hectáreas + 8299 m <sup>2</sup>

**LINDEROS**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 260997 en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 378814, 378813 hasta llegar al punto 269188 con BERTA INEZ GIL y cañada innominada de por medio en 152,73 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 269188 en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos AUX 1, 268187, 269186, AUX 2 hasta llegar al punto 269185 con MIRYAM EDITH GIL y Camino Real de por medio en 76,64 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 269185 en línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 378676, 378675 hasta llegar al punto 269189 con FABIOLA GIL y Camino Real de por medio en 78,79 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 269189 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 378816 hasta llegar al punto 269191 con JAIRO RESTREPO en 100,9 metros. Se continua desde el punto 269191 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 378637 hasta llegar al punto 260997 con MIRYAM EDITH GIL en 50,28 metros.

## 1.2. PREDIO DENOMINADO “La Galleta” ID 1064329.

<b>NATURALEZA:</b>	Privada
<b>VEREDA:</b>	Palmitas
<b>MUNICIPIO:</b>	Montebello
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	4672001000000300019000000000
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	023-1536 de la ORIP de Santa Bárbara
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	1 hectáreas + 2805 m <sup>2</sup>

### LINDEROS

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 284548, en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 4 con Berta Inés Gil en 96.04 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 4, en línea quebrada que pasa por el punto 5 en dirección sur hasta llegar al punto 6 con Orlando de Jesús Mejía en 64.55 m. Continúa desde el punto 6, en dirección oriente hasta llegar al punto 7 con Orlando de Jesús Mejía en 22.84 m. Continúa desde el punto 7, en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 269188 con María Yolanda Álvarez, camino real al medio en 49.29 m.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 269188, en línea quebrada que pasa por los puntos 378813 y 378814 en dirección occidente hasta llegar al punto 260997 con Janneth Gil, cañada al medio en 152.73 m.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 260997, en línea quebrada que pasa por el punto 41 en dirección nororiental hasta llegar al punto 284548 con Mario Muñeton en 89.41 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide la comunicación y emplazamiento en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación nacional a elección del sujeto procesal solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 27 de abril del 2022.

*Firmado electrónicamente*  
**PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR**  
**Secretaria**